

# AUTORIZACIÓN DE ACOMPAÑANTE DE JARDÍN DE NIÑOS

Nombre del estudiante de

kínder: \_\_\_\_\_

Escuela: \_\_\_\_\_

Ruta del autobus

#: \_\_\_\_\_

La(s) siguiente(s) persona(s) está(n) autorizada(s) a recoger al autobús y acompañar al estudiante de kínder arriba mencionado hacia y desde la parada del autobús cuando yo no esté disponible. Un estudiante puede ser escolta si es de 1er grado o superior.

1.) \_\_\_\_\_

2.) \_\_\_\_\_

3.) \_\_\_\_\_

4.) \_\_\_\_\_

Si la(s) persona(s) autorizada(s) no está(n) en la parada del autobús, el estudiante será devuelto a la escuela.

Firma del Padre / Tutor: \_\_\_\_\_

Número de contacto del  
padre/tutor: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Cualquier pregunta comuníquese con Transporte FUSD (928)  
527-2313

Estudiantes de jardín de infantes sin acompañante

Este aviso es para recordarle que el F.U.S.D. El Departamento de Transporte ha implementado una política departamental que establece: Debe haber un padre o una persona responsable designada por escrito por el padre o tutor en la parada del autobús para esperar el autobús de todos los estudiantes de jardín de infantes. Los hermanos o amigos de primer grado en adelante son acompañantes aceptables si el padre o tutor ha hecho esa designación por escrito y proporciona la carta al conductor. Si una parte responsable no está en la parada del autobús, el estudiante será devuelto a la escuela. Pedimos disculpas de antemano por cualquier inconveniente que esto pueda causar.

En los casos en que haya numerosos incidentes de tener que devolver al estudiante a la escuela, puede resultar en la denegación del privilegio de viajar en autobús del estudiante durante 5 días.